PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 268

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 11 PODER LEGISLATIVO | Fecha de Emisión : | 12-08-2022 |
| Entidad: | 1 CONGRESO NACIONAL | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1227 | | |
| ID del Llamado: | 408.265 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | Adquisición de papel de escritorio y cartón para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional | | |
| Proveedor: | GM DISTRIBUIDORA de Diego Dejesús González Cabañas | RUC: | 3.908.767-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCL.) | PRECIO TOTAL (IVA INCL.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 44102001-001 | Lámina para plastificar tamaño A3. | Unidad | Paquete | 40 | Contac | Brasil | 3.700 | 148.000 |
| 31 | 44102001-001 | Lámina para plastificar tamaño A4. | Unidad | Unidad | 25 | Contac | Brasil | 2.400 | 60.000 |
| 32 | 44102001-001 | Lámina para plastificar tamaño oficio. | Unidad | Unidad | 27 | Contac | Brasil | 3.100 | 83.700 |
| 33 | 14111525-001 | Papel madera, rollo de 60 cm. | Unidad | Unidad | 5 | Alamo | Paraguay | 1.900 | 9.500 |
| 34 | 14121604-9999 | Papel de seda en pliego de 51x76 cm, color rojo. | Unidad | Unidad | 10 | Alamo | Paraguay | 1.000 | 10.000 |
| | 44122025-003 | Papel de seda en pliego de 51x76 cm, color azul. | Unidad | Unidad | 10 | Alamo | Paraguay | 1.000 | 10.000 |
| | | | | | | TOTAL | | | Gs. 321.200.- |

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS.-

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios | Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones. |

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** Dentro de los *3 (tres) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

**LUGAR DE ENTREGA:** Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de la: **Coordinación de Suministro / Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 001 | 0 | 01 | 331 | 10 | 3 | 99 | Gs. 321.200.- |
| | | | | | | | Total: | | Gs. 321.200.- |

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

18-08-22

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

OSCAR R. SALOMÓN F.
PRESIDENTE
CONGRESO NACIONAL

FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner